

Montuexa, Padre del que suplica, y avímismo Leonardo  
Valero su suegro, entrando ambos de mancomunidad  
con el suplicante, en la esca de obligación que se otorga  
que, y especialmente hipoteca la primera, una casa de mo-  
xada en esta Ciudad Parróg.<sup>a</sup> de S.<sup>n</sup> Christoval en la  
Yambilla que llaman de Carawaca, y Poico de Me-  
xico, linde por un lado Antonia Martínez Viuda,  
por el otro con Alexander de Juan Gomez, y por la es-  
pada con el Cabero de Linero, que le fue adjudicada  
en quatro mil trescientos y un xi. V.<sup>n</sup> en la particion  
de Vener que se celebrò por el fallecimiento de dho Torre-  
Montuexa, cuyos autos tubieron principio en Catone  
de Julio del Año pasado de Setecientos setenta y  
uno, y la particion se aprobò en veinte y tres de Di-  
ciembre del mismo Año, y en credito de esta senten-  
encia exprime testimonio autentico de dha hijuela,  
autorizado por Antonio Serrano Tajarro Es.<sup>no</sup> de  
este numero ante quien parò y fue celebrada dha particion.  
= Del segundo que es dho su suegro, hipoteca en  
primer lugar una casa de moxada, que por el titulo de  
pertenencia se componia de entrada, cocina, quarto  
soleo, y camara por alto con su descuberto en esta  
dha Ciudad Parróg.<sup>a</sup> de S.<sup>n</sup> Christoval, y Cabero que  
llamaban de Berjaca, que lindava por partes del

